

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 27 DE AGOSTO DE 2024

EXPEDIENTE: PSTD 164/2024. CONTRATO DE OBRAS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE EMBELLECIMIENTO DEL CASCO HISTÓRICO EN ALOZAINA (ENTORNO MARIA SAGREDO) ACTUACIÓN 29, DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO “SIERRA DE LAS NIEVES, PARQUE NACIONAL”,

En Tolox, en sede de Mancomunidad de Municipios Sierra de las Nieves, siendo las 13:00 horas del 27 de agosto de 2024, se reúne el Órgano de Asistencia (OA-PSTD33) asignado al expediente referenciado, asistiendo las personas que a continuación se relacionan:

ASISTENTES:

PRESIDENTE: D. Juan Moreno Vera, Vocal de la Junta Mancomunidad.

SECRETARIA: Dña. Ana María Sánchez Gil, funcionaria Interina Mancomunidad.

VOCAL: Dña. Isabel Carretero Bernal, funcionaria Interina Mancomunidad.

Quedando válidamente constituida, conforme a lo dispuesto en el artículo 326.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

ORDEN DEL DÍA

1.- Acto de apertura sobre único Expediente PSTD 164/2024 - Ejecución de las obras de embellecimiento del casco histórico en Alozaina (entorno María Sagredo) (27/08/2024)

Tras la constitución, se da por iniciada la sesión, procediéndose por la Secretaria al recuento de las ofertas y comunicando a los asistentes el número de proposiciones recibidas en forma y plazo y el nombre de los licitadores.

La Secretaria certifica que las ofertas presentadas en tiempo y fecha, por orden de llegada, son las que se relacionan:

EMPRESAS LICITADORAS			
ORDEN	EMPRESA	NIF	FECHA Y HORA
1	MALAGUEÑA FORESTAL S.L.	***7517**	12-08-2024 15:06

Se procede a informar por la secretaria que, **con carácter previo a la sesión, y una vez finalizado el plazo de presentación de ofertas, se ha procedido al análisis del conflicto de interés a través de Minerva, con el siguiente informe de fecha 23/08/2024:**

“ Se ha realizado el análisis de riesgos de las 8 posibles parejas decisor-potencial beneficiario,



siendo el resultado el siguiente:

8 casos de no detección de existencia de riesgo de conflicto de interés (banderas verdes)

0 casos de detección de existencia de riesgo de conflicto de interés (banderas rojas)

Además, hay **0** potenciales beneficiarios para los que no consta información de titularidades o constan como fallecidos (banderas negras).

Todas las parejas decisor-potencial beneficiario están en situación de bandera verde.

“Se ha realizado el análisis de riesgos de las **24** posibles parejas decisor-potencial beneficiario, siendo el resultado el siguiente:

24 casos de no detección de existencia de riesgo de conflicto de interés (banderas verdes)

0 casos de detección de existencia de riesgo de conflicto de interés (banderas rojas)

Además, hay **0** potenciales beneficiarios para los que no consta información de titularidades o constan como fallecidos (banderas negras).

Todas las parejas decisor-potencial beneficiario están en situación de bandera verde”.

A continuación, se procede a la apertura del sobre ÚNICO, que contiene la documentación administrativa y oferta económica, de la única empresa presentada a la licitación. **MALAGUEÑA FORESTAL S.L.**

Una vez comprobadas la firma del sobre y de los documentos presentados, y comprobado que la empresa está inscrita en ROLECE, se procede por parte de los miembros del órgano de asistencia al estudio de la documentación presentada apreciándose que toda la documentación es correcta.

Tras la revisión de la documentación aportada por el licitador el Órgano de Asistencia concluye lo siguiente:

Admitir al siguiente licitador NIF ***7517** MALAGUEÑA FORESTAL, S.L. comunicándole dicha admisión

2.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente Expediente PSTD 164/2024. Ejecución de las obras de embellecimiento del casco histórico en Alozaina (entorno María Sagredo)

Seguidamente se procede por el órgano de asistencia a estudiar la documentación presentada por la empresa licitadoras con criterios evaluables automáticamente (oferta económica y mejoras), siguiendo la fórmula recogida en la siguiente tabla, según se establece en PCAP:

Una vez realizado los cálculos se procede por los miembros del órgano de asistencia a realizar la valoración de las proposiciones técnicas de la siguiente manera:

- **MALAGUEÑA FORESTAL, S.L. NIF ***7517****
 - Oferta económica. Valor aportado por la mesa: 103172.72. Puntuación: **40**
 - Reducción plazo de ejecución. Valor aportado por la mesa: Reduce 6semanas. Puntuación:



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea – Next Generation EU

Quedando, por tanto, los criterios evaluables automáticamente de la empresa MALAGUEÑA FORESTAL S.L. con la siguiente valoración total: **100 puntos**.

3.- Propuesta adjudicación: PSTD 164/2024 - Ejecución de las obras de embellecimiento del casco histórico en Alozaina (entorno María Sagredo)

De acuerdo con la valoración realizada por la mesa, se acuerda proponer como **licitador mejor valorado a la empresa MALAGUEÑA FORESTAL S.L. NIF. ***7517****, dando traslado de la propuesta de adjudicación al Órgano de contratación (Presidencia de Mancomunidad de Municipios Sierra de las Nieves)

Se da por finalizado la sesión siendo las once de 2024, de todo lo cual como Secretaria, certifico con el visto bueno del Presidente.

En Tolox, a fecha de firma electrónica

PRESIDENTE
Fdo. D. Juan Moreno Vera

SECRETARIA
Fdo. D^a Ana María Sánchez Gil

